

EL CUARTO DE 3000.
EN 1685, AÑO DE 371 Y
SISECANTOS Y NOVEN
TA Y UNO.

Conforme los autos Sabre de lo que el Sr. p. m. y
Se audri como mas embengala la parte donde
mas y n. de la necesidad: Se pare muestra de las
de la Compañia de Indias para saber el numero que
de que se desplazar: Se pongan Centinelas en los
de los de la obligacion de Sta. Cruz por el Comandante D. D. D.
nador de Cartagena las de la Cruz. Poner en el bastion
y demas partes que se ofuscaron con ellas para
para que por este medio se logren con brevedad
de la noticia de lo que se ofrece: Se
Luego se publique cuando en las partes que
de las Compañias de la Cruz y que los de
de las Compañias que sin excepcion con aper
arbitrio de Sta. Cruz y de lo que en Sta. Cruz
y de lo que se ofuscaron a quien se duplica
y de lo que se ofuscaron que se ofuscaron de los
y de lo que se ofuscaron de las Centinelas, de
y de lo que se ofuscaron de Sta. Cruz y de lo que se ofuscaron de Sta. Cruz =

El Comandante D. Sebastian de la Cruz
de la Cruz

Ante mi
Juan de la Cruz

